

## DIVISIÓN JURÍDICA

**CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL SEMINARIO DENOMINADO "NIÑOS Y ADOLESCENTES, LIBRES DE ALCOHOL Y DROGAS".**

Solicitud N° **1195**

**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTO:**

**1137 \*26.09.2017**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Expediente N° 25.495, de 2017; en el Informe Técnico evacuado por la División de Educación General; en el Oficio ORD. N° 05/751, de 17 de agosto de 2017, del Jefe de la División de Educación General; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015; del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para Solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, don Humberto Soriano Brücher, Presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para el Seminario denominado "Niños y Adolescentes, libres de alcohol y drogas" a realizarse los días 24 y 25 de agosto de 2017, en el Centro de Extensión de la Universidad Católica;

2° Que, el Seminario, tiene como objetivo dar a conocer las mejores prácticas sobre prevención de consumo de sustancias en niños y adolescentes, y un programa iniciado en Islandia, altamente eficaz de enfrentamiento del problema, de modo de orientar la implementación de programas preventivos eficaces para los jóvenes de nuestro país;

3° Que, la actividad está dirigida a personas de diversos ámbitos que estén interesadas en la prevención eficaz del consumo de alcohol y drogas en niños y adolescentes y es organizada por la Sociedad Chilena de Pediatría; la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía; y la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia;

4° Que, la División de Educación General, a través del Oficio ORD. N° 05/751 de 17 de agosto de 2017, emitió informe favorable para que la actividad antes descrita, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para el Seminario denominado "Niños y Adolescentes, libres de alcohol y drogas" a realizarse los días 24 y 25 de agosto de 2017, en el Centro de Extensión de la Universidad Católica;

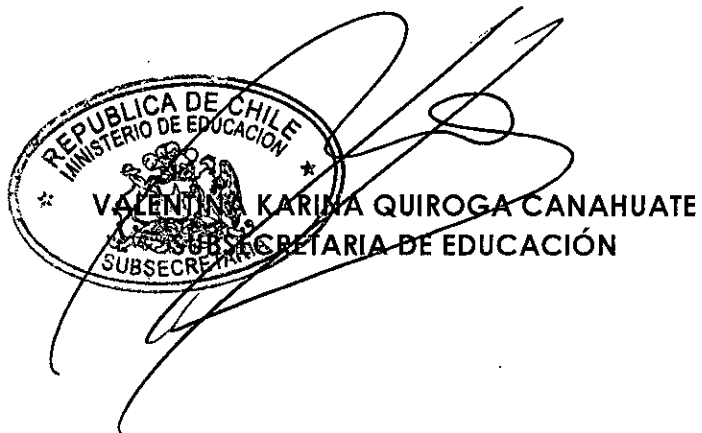
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

**"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VALENTINA KARIÑA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

|                     |           |
|---------------------|-----------|
| - Peticionario      | 1c        |
| - División Jurídica | 1c        |
| - Oficina de Partes | 1c        |
| - Archivo           | 1c        |
| - <b>Total</b>      | <b>4c</b> |

Expediente N° 25.495-2017.-